

POLITICAS INSTITUCIONALES



JUNTOS
MARCAMOS
LA **DIFERENCIA**



POLÍTICA DE INTEGRIDAD ACADÉMICA



1. FUNDAMENTACIÓN LEGAL Y MARCO NORMATIVO

La presente política se articula bajo el amparo de la Constitución de la República del Ecuador, que en su Art. 26 garantiza el derecho a la educación de calidad; la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI); y su Reglamento General (RLOEI), que en su Art. 134 establece el régimen disciplinario académico.

Adicionalmente, se consideran los lineamientos internacionales de probidad académica del Bachillerato Internacional (IB) y los principios rectores del Código de Convivencia Institucional, construido de manera participativa por la comunidad educativa del Volcán Cotopaxi.

Artículos de la LOEI y RLOEI aplicables a la probidad académica:

- Art. 6 (LOEI): Derecho a una educación de calidad y calidez. La deshonestidad académica vulnera este derecho al distorsionar los procesos de evaluación.
- Art. 7 (LOEI): Principio de equidad. Todas las acciones académicas deben garantizar un trato justo e igualitario.
- Art. 134 (RLOEI): "De las faltas y su tipificación". Establece que constituyen faltas disciplinarias:
 1. Literal c): "El plagio, la copia, el fraude o la suplantación en evaluaciones o trabajos académicos."
 2. Literal f): "Cualquier otra acción u omisión que atente contra la ética académica y el buen nombre de la institución."
- Art. 135 (RLOEI): "De las sanciones". Precisa que las sanciones por estas faltas serán proporcionales a la gravedad de la infracción y aplicadas previo proceso investigativo, garantizando el derecho a la defensa.

2. DEFINICIÓN Y ALCANCE

La Integridad Académica es el compromiso fundamental de todos los miembros de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo, padres de familia) de actuar con honestidad, responsabilidad, respeto y justicia en todas las actividades relacionadas con el quehacer educativo.

Esta política es de aplicación obligatoria en el Programa de Diploma del Bachillerato Internacional, en todas las asignaturas, trabajos, proyectos y evaluaciones, tanto internas como aquellas que forman parte de programas internacionales.

3. PILARES FUNDAMENTALES DE LA POLÍTICA

3.1. Probidad

Actuar con honestidad, rectitud y transparencia en la realización y presentación de todo trabajo académico. Implica la atribución clara y precisa de todas las fuentes consultadas (textos, imágenes, software, IA, etc.)

3.2. Confianza

Fomentar un ambiente de seguridad donde los estudiantes confían en que serán evaluados con justicia y los docentes confían en la autenticidad del trabajo presentado por los estudiantes.

3.3. Equidad

Garantizar condiciones igualitarias para todos los estudiantes, asegurando que el éxito académico se base en el mérito, el esfuerzo personal y la demostración genuina de habilidades y conocimientos, sin ventajas injustas a causa de deshonestidad.

3.4. Respeto

Reconocer y valorar el trabajo intelectual propio y ajeno. Respetar los derechos de autor, las ideas de los demás y las normas establecidas por la institución y la comunidad académica global.

3.5. Responsabilidad

Asumir las consecuencias de las propias acciones académicas. Cada miembro de la comunidad es corresponsable de promover y defender un entorno íntegro, reportando cualquier anomalía de la que sea testigo.



3.6. Cumplimiento

Adherirse estrictamente a las normas nacionales e institucionales. El incumplimiento activará el protocolo de investigación y sanción establecido, en concordancia con el Art. 134 del RLOEI y el Código de Convivencia.

4. TIPIFICACIÓN DE CONDUCTAS IMPROCEDENTES (FALTAS)

Se consideran conductas contrarias a la integridad académica, y por tanto sancionables, las siguientes:

Conducta	Definición	Ejemplos
Plagio	Presentar como propio el trabajo, ideas o palabras de otro, sin la debida atribución.	Copiar y pegar de internet sin citar; presentar un trabajo hecho por otra persona.
Colusión	Trabajar de manera no autorizada con otra(s) persona(s) en la elaboración de un trabajo que debe ser individual.	Dos estudiantes presentan el mismo trabajo de forma independiente; compartir respuestas en un examen.
Fabricación	Inventar o falsificar datos, información o citas en cualquier trabajo académico.	Alterar los resultados de un experimento; inventar una fuente bibliográfica.
Duplicidad	Presentar el mismo trabajo para evaluar dos asignaturas o componentes diferentes sin la autorización expresa de ambos docentes.	Entregar el mismo ensayo en Literatura y en Filosofía.
Suplantación	Permitir que otra persona realice un trabajo o evaluación en lugar propio, o hacerlo por otra persona.	Que un hermano mayor realice un examen online; firmar por un compañero ausente.
Ayuda no autorizada	Recibir o proporcionar asistencia no permitida durante una evaluación.	Usar "chuletas"; comunicarse durante un examen; compartir answers de cuestionarios online.
Uso indebido de IA	Presentar contenido generado por herramientas de Inteligencia Artificial (ChatGPT, Gemini, etc.) como si fuera de autoría propia, sin citar ni declarar su uso.	Copiar un texto generado por IA sin análisis ni aporte crítico personal.

5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE FALTAS ACADÉMICAS

- Detección y Reporte:** Cualquier miembro de la comunidad puede reportar una presunta falta al docente de la asignatura, tutor o coordinación.
- Investigación:** El docente y la coordinación académica investigarán los hechos, recabando evidencias
- Audiencia:** Se citará al estudiante y a su representante para informar los cargos y escuchar su descargo (Derecho a la defensa, Art. 135 RLOEI).
- Determinación y Sanción:** Según la gravedad y reincidencia, se aplicará una sanción proporcional, que puede incluir:
 - Amonestación verbal y/o escrita.
 - Anulación de la evaluación o trabajo con calificación cero (0).
 - Plan de reparación académica (nuevo trabajo, investigación sobre integridad).



- Servicio comunitario interno (apoyar en biblioteca, elaborar material de difusión sobre probidad).
- Reporte en la hoja conductual del estudiante a cargo de Inspección General.
- En casos graves o reincidentes, suspensión temporal o activación de protocolos de la LOEI.

5. *Apelación*: El estudiante y su familia pueden apelar la decisión ante el Rectorado, siguiendo el conducto regular.

6. COMPROMISOS POR ACTORES

6.1. Estudiantes

- Desarrollar trabajos auténticos y originales.
- Consultar con sus docentes ante dudas sobre qué constituye plagio o colaboración autorizada.
- Reportar cualquier caso de deshonestidad académica del que sean testigos.
- Asumir con responsabilidad las consecuencias de sus actos.

6.2. Docentes

- Enseñar qué es el plagio y cómo evitarlo.
- Diseñar evaluaciones auténticas que dificulten la copia.
- Utilizar herramientas de control (herramientas antiplagio, supervisión en exámenes).
- Investigar de manera justa y objetiva cualquier presunta falta.
- Ser modelos de integridad en sus propias prácticas académicas.

6.3. Padres de Familia

- Conversar con sus representados sobre la importancia de la honestidad.
- Fomentar el valor del esfuerzo personal por encima del resultado.
- Apoyar las sanciones formativas aplicadas por la institución.
- Supervisar el proceso de investigación y elaboración de tareas en casa, promoviendo la autonomía.

6.4. Equipo Directivo y Administrativo

- Proveer recursos y capacitación constante sobre integridad académica.
- Garantizar la aplicación imparcial y justa de este protocolo.
- Promover una cultura institucional que celebre la originalidad y el esfuerzo.

7. VINCULACIÓN CON EL BACHILLERATO INTERNACIONAL (IB) Y ATRIBUTOS DEL PERFIL DE LA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE

La Unidad Educativa Particular “Volcán Cotopaxi”, en su compromiso por ofrecer una educación rigurosa y de calidad internacional, alinea su Política de Probidad Académica con los principios fundamentales del Bachillerato Internacional (IB). Esta política opera como un complemento esencial a los Lineamientos generales del Programa del Diploma (PD) del IB y su documentación específica sobre probidad académica.

7.1. Filosofía del IB sobre la Integridad Académica

El IB concibe la integridad académica como un pilar central de su filosofía educativa. Según sus publicaciones oficiales (Política de integridad académica del IB, 2019), se espera que todos los colegios del mundo IB implementen políticas robustas que:

- Eduquen a los estudiantes sobre qué constituye una conducta impropia.
- Prevengan el incumplimiento mediante la promoción de buenas prácticas.
- Detecten e investiguen cualquier presunta falta.
- Sancionen de manera justa y formativa las infracciones, siempre alineándose con las políticas locales y nacionales, como la LOEI.



7.2. Definiciones del IB de Conductas Improcedentes

El Reglamento general del Programa del Diploma del IB (citado en el documento de referencia) define la conducta impropia como *"toda acción (ya sea deliberada o involuntaria) de un alumno matriculado por la cual éste u otro alumno matriculado sale o puede salir beneficiado injustamente en uno o varios componentes de la evaluación"*. Nuestra tipificación de faltas (Sección 4) se ha construido en base a las categorías establecidas por el IB:

- Plagio (IB): "Consiste en copiar una idea o una obra literaria, artística, investigativa o científica de otro autor, pretendiendo dar a entender que es de su autoría".
- Colusión (IB): Ocurre "cuando el resultado final del trabajo no es autónomo y los estudiantes presenten total o parcialmente el mismo trabajo".
- Duplicidad (IB): "Se lo define como al acto en que el estudiante presenta trabajos ajenos, trabajos totalmente copiados y éste se apropia del documento haciéndolo propio".

7.3. Atributos del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del IB

Esta política está intrínsecamente ligada al desarrollo de los atributos del perfil del IB, que buscan formar estudiantes integrales. La integridad académica es la práctica tangible de estos atributos:

- Íntegros: Actuamos con integridad y honradez, con un profundo sentido de la equidad, la justicia y el respeto por la dignidad de las personas en todo el mundo. Asumimos la responsabilidad de nuestros propios actos y sus consecuencias.
- Pensadores: Utilizamos habilidades de pensamiento crítico y creativo para analizar y proceder de manera responsable ante problemas complejos. Actuamos por propia iniciativa al tomar decisiones razonadas y éticas.
- Indagadores: Desarrollamos habilidades para la indagación y la investigación. Sabemos cómo aprender de manera autónoma y junto con otros.
- Reflexivos: Evaluamos detenidamente nuestro propio aprendizaje y experiencias. Somos capaces de reconocer y comprender nuestras cualidades y limitaciones.

7.4. Responsabilidades Específicas en el Programa del Diploma (PD)

Para los estudiantes del PD, las exigencias de integridad académica son particularmente críticas debido a la evaluación externa:

- Límite de Similitud: Se establece un límite de tolerancia del 15% de coincidencias para cualquier trabajo, incluyendo aquellos generados con ayuda de IA que deben ser debidamente citados.
- Monografía y Trabajos del PD: El coordinador de Monografía y el bibliotecario realizarán talleres obligatorios sobre normas de citación (APA 7ma edición) y prevención del plagio.
- Consecuencias ante el IB: Una falta grave de integridad académica en un trabajo enviado para evaluación externa al IB puede resultar en la descalificación de la asignatura o del diploma completo para el estudiante, según la gravedad de la infracción.

7.5. Comunicación a la Comunidad del IB

La institución se compromete a:

- Explicar de manera clara y reiterada a estudiantes y padres de familia del PD lo que el IB considera conducta impropia y sus categorías, mediante talleres, reuniones y material informativo al inicio de cada año académico.
- Garantizar que todos los trabajos del PD sean supervisados y autenticados por un docente, quien



confirmará por escrito que comprenden y han cumplido con las políticas de integridad académica antes de su envío al IB.

La Unidad Educativa Particular 'Volcán Cotopaxi' reafirma como principio fundamental e irrenunciable que todo trabajo de investigación, en cualquier asignatura y nivel, debe incluir el reconocimiento explícito y preciso de todas las fuentes consultadas. La correcta citación no es una opción, sino una obligación académica que demuestra respeto por la autoría intelectual ajena y refuerza la credibilidad y autenticidad del propio trabajo. Esta práctica es la base de la honestidad académica y la barrera principal contra el plagio y cualquier otra forma de conducta impropia.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Comprender la integridad académica. (2024). International Baccalaureate®. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.ibo.org/es/about-the-ib/what-itmeans-to-be-an-ib-student/les-responsabilites-des-eleves-et-des-ecoles-du-monde-delib/academic-integrity/understanding-academic-integrity/>

El perfil de los alumnos del IB. (2024). International Baccalaureate®. Recuperado el 22 de febrero de 2024, de <https://www.ibo.org/es/benefits-of-the-ib/the-ib-learner-profile/>

International Baccalaureate Organization. (2015). *El Programa del Diploma: de los principios a la práctica* (Versión en español) [PDF]. Organización del Bachillerato Internacional. <https://www.ibo.org/es/become-an-ib-school/useful-resources/resource-library/>